UB

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular 2019-01108

La solicitud de EMBARGO DE REMANENTES solicitada por el Juzgado Cincuenta y Uno Civil Municipal de Bogotá (fl. 47), no se tendrá en cuenta como quiera que este litigio se encuentra terminado por pago total de la obligación el 18 de febrero de 2020, visible a folio 46 del cuaderno principal. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica mediante anotación en

Estado **No.** 029 Hoy, 08 JUL. 2020

La Secretaria

ROSA LILIANA TORRES BOTERO